

33620

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

D E C R E T O

(Nº 8.545)

Honorable Concejo:

Visto la vigencia de la Ley Provincial nº 5.495 y de la Ordenanza nº 2.023/74 que establecen predios dentro del ejido urbano de la ciudad / de Rosario, afectados al futuro Parque Hipólito Yrigoyen, y

Considerando que una de las características más preocupantes de nuestra ciudad es que no posee una gran cantidad de espacios verdes que hagan de pulmón para mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Que en la zona en donde está enclavado dicho Parque existe // una gran demanda de espacios e infraestructura para el desarrollo de actividades deportivas y de entretenimientos para niños y adolescentes.

Que existen también inquietudes y propuestas de entidades intermedias del barrio, vecinal, cooperadora escolar, etc.

Que debido a la amplitud del predio que cuenta con varias hectáreas de superficie, se pueden realizar expresiones combinadas de espacios verdes, forestación con especies de la región, parques y paseos con jardines, espacios para la práctica de deportes, etc.

Que aprovechando la extensión del predio deberá desarrollarse en la manzana comprendida entre las calles Buenos Aires, Juan M. de Rosas, Virasoro y Rueda un proyecto de parquización y un monumento al nombre que lleva el Parque, Dr. Hipólito Yrigoyen, con realizaciones artísticas que recuerden su // obra.

Que en la instancia histórica que vivimos se hacen necesarios permanentes actos de formación e información, donde en las cosas de todos los / días, los ciudadanos de Rosario deben reconocer que sus obras son parte del homenaje de la causa nacional y popular, haciendo que aquellas obras sean verdaderos centros didácticos, donde el paseo más allá de sus características concretas y lógicas de esparcimiento sean también sitios de recuerdos.

Que no es que ponerle nombres a parques, calles y paseos sean nada más que citar nóminas de conocidos, sino que hay que lograr que cada nombre marque o signifique una época o un compromiso con la historia.

Que es así por ejemplo que la existencia del Parque Hipólito Yrigoyen no debe ser solamente un paseo y un esquema de esparcimiento, sino un lugar donde logremos analizar a partir de una correcta información de la historia que representa a la vida nacional en el recuerdo popular, el primer Presidente por el voto secreto, universal y obligatorio.

//



Que este Parque no recuerda a un ilustre argentino más, sino a ~~un~~ ~~menos~~ ~~que~~ ~~aquel~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~transformó~~ ~~en~~ ~~abanderado~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~intereses~~ ~~de~~ ~~los~~ // sectores humildes frente a la soberbia conservadora, llevándolos por primera / vez en la historia al más alto lugar de la política argentina: la Presidencia / de la Nación.

Que como síntesis, la idea es trabajar para comprometer al // conjunto social del pueblo a estudiar y proponer la participación entre todos / para la construcción de este Parque, garantizando que distintas entidades desarrolen su conocimiento e investigación por ejemplo llamado a concurso de estudiantes secundarios y personas que le interese la investigación histórica sobre los ejes a puntualizar:

- a) Revoluciones de 1890, 1893 y 1905.
- b) Ley del voto secreto, universal y obligatorio de 1912.
- c) El gobierno.
- d) El antipueblo.
- e) Fallecimiento y posterior reconocimiento público de la obra de Hipólito Yrigoyen.

Es por todo lo expuesto que esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente proyecto de

D E C R E T O

Artículo 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo proceda a realizar el proyecto y ejecución de obras en el predio concedido por la Ley Provincial 5495/62 y la Ordenanza 2.023/74 al futuro Parque Hipólito Yrigoyen.

Art. 2º.- Especificíquese dentro del proyecto, las tareas de parquización completa del predio concedido, con forestación de especies de la región y así también las obras que generen una infraestructura acorde a las necesidades de esparcimiento de la zona.

Art. 3º.- Dentro de la manzana comprendida por las calles J.M.de Rosas, Buenos Aires, Virasoro y Rueda, procédase a realizar un estudio que de como resultado un paseo de información cultural e histórico sobre la trayectoria y la /// obra del Dr. Hipólito Yrigoyen.

Art. 4º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, "CUNA DE LA BANDERA", 7 de noviembre de 1991.-

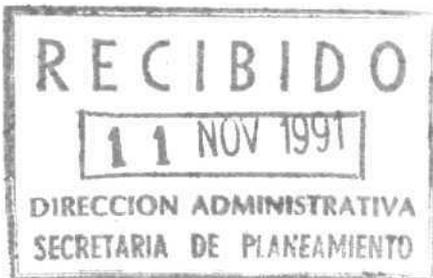
ALFONSO MONTALBANO
Secretario General
H. Concejo Municipal Rosario



AGUSTIN ROSSI
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL

Expte. nº 34332-P-1991 - H.C.M.-

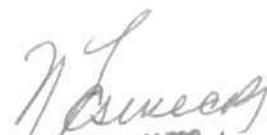
HCM
REALIZÓ AC.
Vº Bº
COPIÓ



//sario, **14 NOV 1991**

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General de Gobierno.-


Manuel FERNANDEZ de Caceres
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO (INT.)


Dr. HÉCTOR JOSÉ CAVALLERO
INTENDENTE MUNICIPAL

10 DIC 1991

Dirección General de Gobierno
Entró
Salio
Intervino d